



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

**APRUEBA PARTICIPACION DE
CONCEJALES, A LA ESCUELA DE
CAPACITACION MUNICIPAL,
VERANO 2018, CIUDAD DE
ARICA.**

LOTA, 11 DE ENERO DE 2018.-

DECRETO N° 95.-/

Vistos:

Invitación dirigida al Alcalde y Concejales, por la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en la **Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018: "Formando mejores Municipios para Chile"** según consta en **Memo N° 00194 de Sr. Alcalde (S) de fecha 08.01.2018**, que se autoriza viaje a los Señores Concejales, **Certificado N°01 de fecha 09.01.2018 de Sr. Alcalde (s)** que justifica el por qué se autoriza, a los Señores Concejales, que asistan al curso y conveniencia para que participen en dicha Capacitación, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a participar a los Señores Concejales: , Alejandro Cartes Riffo, Sra. Eduvina Unda Araya y Sr. Cristian Ramírez Henríquez, en la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018: "Formando mejores Municipios para Chile", que se realizará en la ciudad de Arica t, entre los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Enero del año en curso.

2.- Dichos Concejales, Viajaran en Avión, , ida y vuelta, a la ciudad de Arica (Itinerarios de Ida: Concepción-Santiago-Arica y Vuelta: Arica-Santiago-Concepción).

3.- Para tal cometido proporcionase viatico completo por los días 22, 23, 24, 25 de Enero y Viatico parcial 40% del día 26 de Enero de 2018, para cubrir gastos de alimentación y alojamiento de acuerdo a montos que le corresponde al Sr. Alcalde, por iguales conceptos, mas gastos de traslado los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, además en este caso debe considerarse el costo de la inscripción de \$250.000 (por cada participante).

4.- La aplicación del presente Decreto , tendrá un gasto aproximado de \$3.202.956.- correspondiente a : 1) \$1.037.796 por conceptos de viatico, 2) \$1.415.160- por Traslados que incluye \$1.340.160.- pasajes aéreos y \$75.000 por gastos de traslados urbanos, 3) \$750.000 por Inscripción , los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, y 215-22-11-002 Cursos de capacitación, del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

**DIRECCION
DE
CONTROL
V-B° DIRECCION DE CONTROL**

Distribución:

- Adm. y Finanzas
 - Egresos
 - Dirección de Control
 - C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
 - C.c Oficina de Concejales
 - Archivo Secretaria Municipal (2)
- HDC/JMAB/jdc.-**

